

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Históricas, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable,

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO COI-IIH/01-2022**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días 7, 8 y 25 de abril de 2022 en las Instalaciones del Instituto, ubicadas en el edificio C-1, área de Institutos, atrás de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Av. Francisco J. Múgica s/n, Col. Villa Universidad, de esta ciudad.

B. La materia o el Área Académica del Concurso será: Docencia e investigación en Historia de México e Historia de América, siglos XIX y XX.

C. La plaza a ocupar es: Una plaza de **Profesor e Investigador Asociado "A" de tiempo completo con carácter interina**. Se percibirá un sueldo base mensual de \$7,258.28 (Siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos 28/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 14 de marzo de 2023.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor e Investigador Asociado "A" de Tiempo Completo, acorde con el Reglamento General para los Estudios de Posgrado, Capítulo IV, en relación al Art. 51, que especifica: "Para impartir cursos de especialidad, maestría o doctorado, se requerirá cuando menos poseer el grado académico del programa al que se encuentra incorporado, en este caso a los programas de Maestría en Historia".

- Tener por lo menos grado de Maestría en el área para la que se contrata,
- Aptitud demostrada para la docencia o en la investigación;
- Tener por lo menos un año de experiencia en la docencia o en la investigación; y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.

23/03/2022
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público, para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando copia para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Históricas, Edificio C-1, Ciudad Universitaria, área de Institutos, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 06 de abril de 2022.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la página web del Instituto y en el tablón de avisos de la misma dependencia.



G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de Valoración. Posteriormente, este dictamen, junto con las Tablas de Valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico,
- b) Experiencia académica,
- c) Experiencia profesional,
- d) Publicaciones, y
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el 29 de abril de 2022, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos



correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

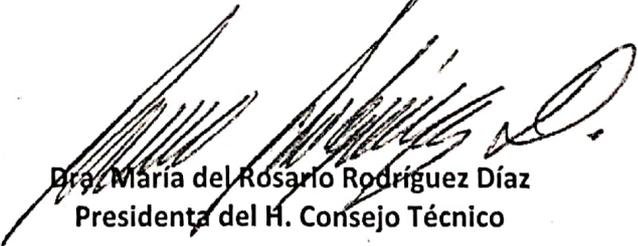
L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición Abierto.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán; 24 de marzo de 2022.



Dra. María del Rosario Rodríguez Díaz
Presidenta del H. Consejo Técnico

